



DECRETO N°

1630

TEMUCO,

03 ABR 2014

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4782 del 18 de diciembre del 2013, que aprueban y desagregan el presupuesto municipal para el año 2014.
2. El Decreto Alcaldicio N° 045 del 15 de enero del 2014, que aprueba las actividades del programa "ADULTO MAYOR", para el año 2014.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la
4. ley 19.886 y reglamento que resuelve las compras y contrataciones públicas.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de adquisición de 56 metros cúbicos, de leña certificada (trozada), que serán destinada a los centros del adulto mayor, por un monto de \$2.016.000.
2. La necesidad de adquisición de alimentos no perecibles, para las diferentes actividades (mateadas) de diferentes club y centro de adulto mayor, a realizarse durante el año 2014, por un monto de \$2.500.000.

DECRETO:

1. Apruébese la adquisición de 56 metros cúbicos de leña certificada trozada.
Impútese los gastos originados , según centro de costo 14.12.01, ítem 2152203003
2. Apruébese la adquisición de alimentos no perecibles, para las diferentes actividades (mateadas) de Centros y club de adulto mayor. Impútese los gastos originados a: centro de costo 14.12.01, ítem 2152201001002.
3. Conforme a la normativa que regula las compras públicas se adquirirán compras de alimentos de Supermercado (yerba mate, azúcar, servilletas, nova, café, té y otros) para las diferentes actividades y mateadas realizadas en los barrios, sectores y centro de adulto mayor de la Comuna de Temuco.
4. Impútese los gastos originados por el presente decreto \$4.516.000., a centro de costo 14.12.01, ítem 215203003, 2152201001002, respectivamente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GMD / RMP / CHG

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)



715843